



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

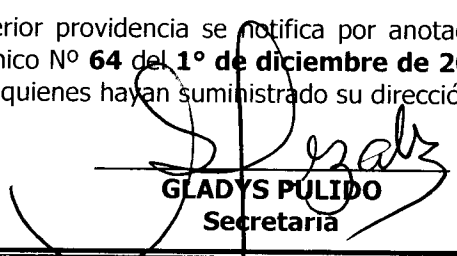
Villavicencio, Veintiocho (28) de Noviembre de Dos Mil Catorce (2014)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUZCELLI LOPEZ VANGUERA
DEMANDADO: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO
E.S.E.
EXPEDIENTE: 5000 133 33 001 2013 00134 00

Teniendo en cuenta que no se pudo llevar a cabo la **AUDIENCIA de CONCILIACION** prevista para el 17 de Octubre de 2014 por las razones expuestas en la certificación obrante a folio 380 del expediente, se dispone fijar como fecha y hora para realizar dicha audiencia, **el día 18 del mes de Febrero de 2015 a las 08:30 AM**; se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 64 del 1° de diciembre de 2014, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.  GLADYS PULIDO Secretaria
--